

COMUNICACIÓN INTERNA

20171100003173

Radicado: 20171100003173 de 30-01-2017

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, lunes 30 de enero de 2017

PARA:

Monica Maria Ramirez Hartman

DE:

Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Seguimiento Lineamientos para la Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable aplicable a entidades del gobierno en Bogotá, Distrito Capital con corte a Diciembre de 2016

Respetada Doctora:

Anexo remito seguimiento correspondiente, a la gestión realizada por la Entidad y grado de avance de implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable, correspondiente al trimestre Octubre a Diciembre del 2016, dando cumplimiento a las directrices dadas en la Directiva 007 de Junio 7 del 2016, "Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá, Distrito Capital", expedida por el Señor Alcalde Mayor de Bogotá, que en el artículo 5 reza: "El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas".

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Herren lebza.

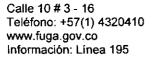
Cordialmente,

Yolanda Herrera Veloza Jefe Oficina Control Interno

C/C María Cecilia Quiasua-Subdirectora Administrativa. Edilberto Chacón-Profesional Contabilidad Julia Helena Becerra-Apoyo Contabilidad Dora Helena Benitez-Profesional Contabilidad

Anexo: 18 folios

Proyectó: Alba Cristina Rojas, P.C.I.C.A. Revisó: Yolanda Herrera Veloza - JCI









Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	1 de 18

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Trimestral de Seguimiento Implementación Nuevo Marco Normativo Contable	
FECHA:	30 de Enero de 2017	
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión Financiera	
LIDER DEL PROCESO:	María Cecilia Quiasua Rincón – Subdirectora Administrativa	
RESPONSABLE OPERATIVO:	Edilberto Méndez – Contador Julia Elena Becerra – Profesional NIIF - Contratista	

OBJETIVO DE EVALUACIÓN:	Evaluar la gestión realizada y el grado de avance de implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública (NMNC) – Plan de Acción de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de conformidad con el numeral 5 de la Directiva 007 de 2016 – Alcaldía Mayor de Bogotá
ALCANCE:	Octubre a Diciembre de 2016
NORMATIVIDAD APLICABLE:	Resolución 743 de 2013 - "Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones" - Contaduría General de La Nación
	Resolución 414 de 2014 – "Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público" - Contaduría General de La Nación
	Resolución 533 de 2015 – "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"- Contaduría General de la Nación.
	Instructivo No 002 del 2015 "Instrucciones para transición al Marco Normativo para entidades del gobierno" - Contaduría General de La Nación
	Resolución 87 de 2016 - "Por la cual se establece la información a



Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
Fecha de = aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	2 de 18

reportar, los requisitos y los plazos de envió a la Contaduría General de la Nación para la entidades públicas sujetas al ámbito de la resolución No 533 del 8 de Octubre de 2015". Contaduría General de la Nación.

Directiva 007 de 2016 "Lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital."- Alcaldía Mayor de Bogotá.

Carta Circular No. 45 del 5ago2016 "Plazos Límites Numeral 3 Directiva Alcalde Mayor No. 007 de 2016"

Resolución 693 del 2016 "Por medio de la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo" - Contaduría General de la Nación.

Carta Circular 53 de 2017 "Segunda Encuesta SDH - Avance Proceso Implementación Nuevo Marco Normativo Contable — NMNC" reglamentado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 modificada por la resolución 693 de 2016. Contaduría General de la Nación.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Notificación del Seguimiento
- Verificación Ocular y Documental del Plan de Acción y Cronograma
- Aplicación Segunda Encuesta SDH
- Generación de informe

DESARROLLO: 3

En cumplimiento a las disposiciones de la Contaduría General de la Nación, contenidas en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, el Instructivo 002 de 2015, el cronograma de aplicación del marco que se encuentra dividido en 2 periodos (Preparación obligatoria que va hasta el 31 de diciembre de 2016 y Aplicación que inicia en enero de 2017), la Carta

FUC.	ACTION OF THE PARTY OF T

Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	3 de 18

Circular No. 45 "Plazos de la Secretaria Distrital de Hacienda", la Directiva 007/2016 núm. 3 y la Carta Circular 53 de 2017; Control Interno, realizó el seguimiento con corte a Diciembre de 2016, sobre los siguientes componentes:

- Actividades de Determinación de Saldos Iníciales
- Plan de Acción de Preparación para la Implementación del Marco Normativo Contable
- Segunda Encuesta SDH Avance Proceso Implementación Nuevo Marco Normativo Contable – NMNC

ACTIVIDADES PARA LA DETERMINACIÓN DE SALDOS INÍCIALES

El avance de actividades para la determinación de saldos iníciales, presenta un% promedio de cumplimiento del 71% como se detalla a continuación:

Plazos Lím	Plazos Límites Numeral 3º Directiva Alcalde Mayor No. 007 de 20016			
ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	Cumplimiento%		
Elaboración del Plan de Acción y cronograma que incluya actividades, compromisos, responsable y fechas de cumplimiento. Plazo: MAYO 2016	Actividad evaluada y cumplida dentro de los términos programados - (Trimestre anterior) Plan de acción Versión 1 elaborado el 31de marzo del 2016; Plan de Acción, versión 2 actualizada el 25 de Septiembre del 2016.	100%		
Sensibilización del Plan de Acción al interior	Plan de acción Versión 1 socializado en Comité de Sostenibilidad Contable Acta No. 2 del 8 de abril del			



Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
 Documento: ∓	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	4 de 18

ACTIVIDAD	EVIDENCIAS	Cumplimiento%
capacitación general y específica de las normas aplicables a la entidad y a	Actividad cumplida dentro de los términos programados. Los funcionarios de la Entidad recibieron capacitaciones en Seminario Taller Marco Normativo aplicable entidades de gobierno con la Contaduría General de la Nación en marzo de 2016; Con la Secretaria Distrital de Hacienda de febrero a abril 2016. Se realizaron capacitaciones en los meses de septiembre y diciembre con las áreas.	98%
Desarrollo, actualización y/o implementación de herramientas ofimáticas y/o sistemas de información. Plazo: DICIEMBRE 2016	Actualmente la Entidad cuenta con el aplicativo Vsummer - en proceso de actualización de la versión con las modificaciones del nuevo marco normativo contable.	4 '
	La Entidad ha identificado cada una de las partidas y ha adelantado el proceso de depuración de los estados financieros, de acuerdo a la normatividad vigente. Las partidas contables sujetas a depuración al cierre de la vigencia son: cuentas cobrar, propiedad planta y equipo, intangibles, cuentas por pagar.	60%
Conciliación de derechos y obligaciones. Plazo: DICIEMBRE 2016	Con relación a las CUENTAS DE ORDEN, para el cierre a Diciembre 2016, se efectuarán los registros contables relativos a los procesos a favor y en contra de la entidad, de acuerdo con el informe presentado por Jurídica. Continua pendiente la actualización de los procesos a favor y en contra en el aplicativo sistema procesos judiciales –SIPROJ.	50%



Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	5 de 18

Realización y conciliación de inventarios físicos de bienes en bodega y/o servicios, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su disposición, administración custodia o manejo, Plazo: DICIEMBRE 2016	La Entidad realizó toma física de inventarios en agosto de 2016, de los bienes devolutivos en servicio y de consumo. En el trimestre evaluado culminó la etapa de verificación y cruce de inventario físico frente a los registros del módulo de Almacén en Vsummer; al cierre de la vigencia el área está trabajando en la hoja de trabajo para determinar sobrantes faltantes, ajustes a realizar y justificación de cada uno de ellos. Continua pendiente la presentación de las cifras conciliadas y depuradas entre contabilidad y almacén, según el resultado toma física inventario 2016	42%	
	Grado de avance de actividades para la determinación de saldos iníciales a Diciembre de 2016	71%	

PLAN DE ACCIÓN DE PREPARACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO CONTABLE

De acuerdo con las etapas registradas en el Plan de Acción de Preparación para la Implementación del Marco Normativo Contable, la entidad estableció los siguientes pesos %: Planeación (10%), Diagnóstico (30%), Ejecución (60%).

Al respecto, Control Interno, evaluó a Diciembre de 2016, el cumplimiento por fase, con un avance del **63.3%**, y cumplimiento relativo del **82.9%** sobre el total de las actividades programadas, como se relaciona a continuación:



Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	6 de 18

Cump	imiento	Plan de Accion por F	ASE
De acuerdo al pes	% asig	nado a cada FASE	wani.
ETAPA	Peso % por afase	% de cumplimiento de acuerdo al peso % definido por fase	% de cumplimiento = relativo
PLANEACIÓN	10%	10,0%	99,7%
DIAGNOSTICO	30%	27,4%	91,3%
EJECUCIÓN	60%	26,0%	57,8%
TOTAL	100%	63,3%	82,9%

A continuación presentamos el resumen de las actividades adelantadas:

1. ETAPA DE PLANEACIÓN

1.1Asistir a las capacitaciones programadas por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Contaduría General de la Nación sobre el tema.

Los funcionarios del proceso recibieron capacitaciones en Seminario Taller Marco Normativo aplicable a entidades de gobierno con la Contaduría General de la Nación del 1 al 4 de marzo del 2016; Con la Secretaria de Hacienda de febrero a abril del 2016. Evidencias en carpeta documental "Desarrollo Proyecto Implementación Marco Normativo".

Cumplimiento: 98%. Actividad evaluada en el trimestre anterior

1.2Definir el equipo de trabajo requerido para el desarrollo del proyecto de implementación.

Se crea el Comité de Implementación del NMN mediante la Resolución No 127 del 10 de agosto de 2016 y se contrata un profesional de apoyo para el proyecto. Contrato 39 del 2016.

Cumplimiento: 100%. Actividad evaluada en el trimestre anterior



Proceso:	Control, evaluación y mejora		CEM-FT-17
Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	7 de 18

1.3 Preparar el cronograma de implementación teniendo en cuenta las fechas límites establecidas en la Resolución 533 de 2015.

Se evidencia cronograma elaborado a 31 marzo del 2016 y se modifica en septiembre de 2016 de acuerdo a los lineamientos dados por la Subdirección Distrital de Contabilidad-Secretaria Distrital de Hacienda. Los documentos fueron aprobados por el Comité de Implementación y publicados en carpeta compartida contabilidad.

Cumplimiento: 100%. Actividad evaluada en el trimestre anterior

2. ETAPA DE DIAGNOSTICO

2.1 Identificar las normas enmarcadas en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, aplicables a la FUGA de conformidad a las cuentas contables que actualmente se manejan y aquellos que puedan aplicar.

Se evidencia Informe de Impacto, con identificación de las normas enmarcadas en la Resolución 533 de 2015 de conformidad a las cuentas contables de la entidad.

Cumplimiento: 100%.

2.2 Determinar las actividades a realizar en cada cuenta contable teniendo en cuenta lo establecido en el Instructivo 002 de 2015 expedido por la Contaduría General de la

El documento anexo al Plan de Acción denominado "Actividades específicas para la implementación del marco normativo contable" contiene las actividades a realizar en cada cuenta contable de acuerdo a lo establecido en el Instructivo 002 de 2015.

Pendiente: Actualizar cronograma conforme a ampliación plazo Resolución CGN 693 de 2016

Cumplimiento: 91%.

2.3Analizar y establecer el impacto financiero, operativo y de sistemas de información por la implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno en la FGAA.

Se evidencia Informe de Impacto financiero, operativo y de sistema, aprobado por el comité de implementación.

Pendiente: Socializar con Subdirección Administrativa y Presentar a Dirección General.

Cumplimiento: 91%.



Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	8 de 18

3. ETAPA DE EJECUCIÓN:

3.1 Capacitar a los funcionarios involucrados en el proceso contable.

Se evidencia participación del funcionario de Nómina en la capacitación de la Dirección Distrital de Contabilidad, sobre Beneficios a Empleados (27 oct/16); capacitación al Tesorero, sobre la norma del Estado de Flujos de Efectivo y de Ingresos con y Sin Contraprestación; capacitación con los funcionarios de Almacén en sobre la norma de relacionada con la cuenta Propiedad, planta y equipo PPyE (4 nov/16), y capacitación al responsable de sistemas sobre la norma de Intangibles (7 dic/2016).

Pendiente: Capacitación políticas transversales

Cumplimiento: 75%.

3.2 Dar a conocer a la comunidad institucional el proceso de implementación.

Se evidencia socialización del proceso de implementación del NMNC con todas las áreas de la entidad (sep/2016), más actividades de apoyo y acompañamiento con las áreas que lo requieren.

Cumplimiento: 100%.

3.3 Revisar y analizar las cuentas contables del <u>activo</u>, realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar (a excepción de la Propiedad Planta y Equipo).

Se evidencia revisión y análisis para la verificación de los saldos de las cuentas contables de los Grupos 11 Efectivo, 12 Inversiones e Instrumentos Derivados, 15 Inventarios, 17 Bienes Históricos y Culturales y se realizaron ajustes ordinarios para su depuración.

Pendiente:

- Grupo 14 Deudores. Depuración del caso Pico E Gallo
- Grupo 16 PPyE. Ajustes ordinarios relacionados con las construcciones en curso que por error de contabilización de vigencias pasadas.
- Grupo 19 Otros Activos. Depuración de los Diferidos e Intangibles

Cumplimiento: 83%



Proceso:	Control, evaluación y mejora		CEM-FT-17
Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	9 de 18

3.4 Revisar y analizar las cuentas contables del <u>pasivo</u>, realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar.

Se evidencia revisión y análisis para la verificación de los saldos de las cuentas contables del grupo 24 Cuentas por Cobrar, 25 Obligaciones Laborales, 27 Provisiones y 29 Otros pasivo, y realizaron los respectivos ajustes contables de depuración ordinaria.

Pendiente: Realizar una nueva verificación para confirmar que efectivamente los pasivos son los reales o si falta algún ajuste.

Cumplimiento: 75%.

3.5 Revisar y analizar las cuentas contables del <u>patrimonio</u>, realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar.

Se evidencian ajustes contables de depuración ordinaria.

Pendiente: Revisar partidas como Ajustes por Inflación, entre otros.

Cumplimiento: 50%.

3.6 Revisar y analizar las cuentas contables de las <u>Cuentas de Orden</u>, realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar.

Se evidencian ajustes contables de depuración ordinaria. Contabilidad para el cierre a Diciembre 2016, efectuó los registros contables relativos a los procesos a favor y en contra de la Entidad, de acuerdo con el informe presentado por Jurídica.

Pendiente: Actualizar los procesos a favor y en contra en el aplicativo sistema procesos judiciales –SIPROJ.

Cumplimiento: 50%.

3.7 Realizar la verificación física del inventario de la <u>Propiedad Planta y Equipo</u> realizar los ajustes de depuración y reclasificaciones a que haya lugar; y diligenciar el formato sugerido por la Dirección Distrital de Contabilidad para tal fin.

Se evidencia toma física de los bienes devolutivos en servicio y de consumo, verificación y cruce de inventario físico frente a los registros del módulo de Almacén en Vsummer; igualmente se desarrollan actividades sobre la Hoja de trabajo para determinar sobrantes, faltantes, ajustes a realizar y justificación de cada uno de ellos; elaboración ficha técnica de saneamiento y proyecta la resolución.



Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	10 de 18

Pendiente:

- Establecer vidas útiles bienes y gestionar la aprobación por Comité NMNC
- Presentar a comité de inventarios y de sostenibilidad contable ficha saneamiento y proyecto resolución ajustes contables generados por diferencias en módulo de Almacén
- Parametrizar nuevo módulo de Almacén
- Revisar y ajustar depreciaciones bienes de la entidad
- Presentar a Comité NMNC para aprobación Ajustes por actualización valor inmuebles según informe de avalúo de BIENCO
- Conciliar y depurar intangibles –licencias y software; según inventario enviado por sistemas frente al vsummer.
- Presentar cifras conciliadas y depuradas (contabilidad- almacén) según resultado toma física inventario 2016

Cumplimiento: 42%.

3.8 Formular o re-definir las políticas contables para cada cuenta contables de conformidad con el Marco Normativo - Resolución 533 de 2015 de la CGN y las demás disposiciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, con base la revisión y análisis de las cuenta contables de los Estados Financieros de la Entidad.

Se evidencian reuniones de socializando la norma y la política trasversal expedida por la DDC con Tesorería, Almacén, Sistemas y Recursos Humanos, con las que se está elaborando el documento base para la elaboración de las políticas contables.

Pendiente:

- Socialización con Jurídica, sobre la revisión y análisis de las cuenta contables Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes.
- Revisión y preparación de políticas con cada una de las áreas, y aprobación por Comité NMNC.

Cumplimiento: 70%.

3.9Realizar las modificaciones necesarias en los aplicativos para la implementación del nuevo marco normativo

Se evidencia actividades para la actualización de la versión Vsummer en algunos equipos del proceso contable; preparación y revisión del nuevo catalogo de cuentas.



Proceso:	Control, evaluación y mejora		CEM-FT-17
Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	∌ Versión: ⊯	1
Fecha de a	23 de enero de 2017	Páginas:	11 de 18

Pendiente:

- Actualizar versión del aplicativo Vsummer en la totalidad de los equipos del proceso contable
- Parametrización del nuevo catálogo de cuentas y Cargue de información periodo de transición en el aplicativo Vsummer
- Realizar ajustes contables generados por aplicación NMNC
- Revisión y validación de la información en aplicativo Vsummer
- Determinar saldos iniciales

Cumplimiento: 45%.

3.10 Preparar, presentar, discutir y aprobar las políticas definitivas de implementación en el Comité de Sostenibilidad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Actividad programada a Diciembre de 2016, sin avance

Cumplimiento: 0%.

3.11 Ajustar los procedimientos internos aplicables, teniendo en cuenta los efectos operacionales y funcionales en el proceso contable con el apoyo de los responsables del SIG

Actividad programada a Diciembre de 2016, no registra avance, ya que dependen de la aprobación de las políticas contables.

Cumplimiento: 0%.

3.12 Realizar los ajustes a las cuentas contables de acuerdo a lo establecido en el Instructivo No 002 de 2015 expedido por la CGN.

Actividad programada de enero y febrero de la vigencia 2017. No aplica evaluación en el periodo evaluado.

La actividad se reprogramará en Plan de Acción 2018, teniendo en cuenta la modificación del cronograma de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable- Resolución 693 de 2016.

Cumplimiento: No aplica.

FUL	

Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	12 de 18

3.13 Determinar los saldos iníciales y cargar los saldos en el sistema de información.

Actividad programada de enero y febrero de la vigencia 2017. No aplica evaluación en el periodo evaluado.

La actividad se reprogramará en Plan de Acción 2018, teniendo en cuenta la modificación del cronograma de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable- Resolución 693 de 2016.

Cumplimiento: No aplica.

3.14 Elaborar documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iníciales y su impacto en el patrimonio.

Actividad programada de enero y febrero de la vigencia 2017. No aplica evaluación en el periodo evaluado.

La actividad se reprogramará en Plan de Acción 2018, teniendo en cuenta la modificación del cronograma de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable- Resolución 693 de 2016.

Cumplimiento: No aplica.

SEGUNDA ENCUESTA SDH - AVANCE PROCESO IMPLEMENTACIÓN NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE — NMNC

De acuerdo a lo establecido en los numerales 2 y 5 de la Directiva No. 007 de 2016, relacionado con la responsabilidad del Representante Legal y Jefe de Control Interno de cada Entidad en el proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, y la la Carta Circular 53 de 2017, emitida por la Contaduría General de la Nación, el 25 de enero de 2017; Control Interno, con la participación de los responsables del Proceso Contable, aplicó la "Segunda Encuesta SDH - Avance Proceso Implementación Nuevo Marco Normativo Contable – NMNC".

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta a continuación el documento para la debida suscripción y posterior remisión a la Contaduría General de Bogotá. Ver Anexo "Encuesta proceso de implementación Nuevo Marco Normativo - Resolución No. 533 de 2015".



Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	13 de 18

RECOMENDACIONES:

- Respecto las Fases de Planeación (99.7%) y Diagnóstico (91.3%), del plan de Acción Plan para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable se recomienda priorizar el cumplimiento de las actividades pendientes.
- En cuanto a la fase Ejecución que evidencia un avance del (57.8%) se recomienda:
 - i. Gestionar la depuración, ajustes y validaciones de las cuentas pendientes del Pasivo, Patrimonio, y cuentas de Orden.
 - ii. Sobre las Cuentas de Orden priorizar la actualización de los procesos judiciales en curso, en el aplicativo sistema procesos judiciales —SIPROJ, con el fin de garantizar la coherencia, confiablidad y trazabilidad de la gestión en los sistemas de información SIPROJ y Contables.
 - iii. Priorizar la depuración del caso Pico E Gallo, por la Asesoría Jurídica, con la debida aprobación del comité NNMC.
- iv. Teniendo en cuenta que las actividades sobre el Desarrollo, actualización y/o implementación de herramientas ofimáticas y/o sistemas de información (45%) y la Realización y conciliación de inventarios físicos de bienes en bodega y/o servicios, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su disposición, administración custodia o manejo (42%), registran un avance inferior al 50% y son comunes tanto al Plan de determinación del saldos iníciales como al Plan para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, se recomienda aunar esfuerzos para hacer efectiva la gestión dentro de los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación y la Secretaria Distrital de Hacienda.
- Actualizar y reprogramar el Plan de Acción para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, de acuerdo a lo puntualizado en la Resolución CGN 693 de 2016.

YOLANDA HERRERA VELOZA

allie lili

JEFE CONTROL INTERNO (firma)

ALBA CRISTINA ROJAS-

AUDITOR (firma)

ANEXO



01/2017
retaría Distrital de
en cumplimiento a
de Control Interno
O de la Entidad o
tidad.
y generación de
_

$\overline{}$
"
NO NO
,
nterior (número y

¿ El documento de formalización del equipo de trabajo para el proceso de implementación u otro documento formal, contempla la designación de un alto funcionario del nivel directivo de la entidad para la dirección y coordinación del mismo? (Numeral 2 - Directiva No. 007 de 2016)

Si 📥	NO
·	
1.	[
X	

Si es en un documento distinto a la formalización del equipo de trabajo, indique el tipo de documento (número y fecha) Ej. Resolución No. XX, Acta de Comité Directivo No.XX del xx/xx/2016, entre otros.

NO APLICA

En caso de que la entidad aún no haya efectuado la conformación de su equipo de trabajo y/o la designación del alto funcionario del nivel

directivo mediante formal, indique las razones:

NO APLICA

3

2 ¿La entidad ha efectuado la contratación de asesores externos? SI ___ NO ___ x

SI THE NO LES

SI ___ NO ___

¿La entidad tiene actualizado y aprobado el Plan de Acción y cronograma para el proceso de

implementación del nuevo marco normativo contable - Resolución No. 533 de 2015? * Suministre copia de este Plan de Acción y cronograma con grado de avance

En caso negativo indique si se tiene proyectado este tipo de contratación

En caso que la entidad aún no cuente con un plan de acción y cronograma actualizado y aprobado, indique las razones:

Se cuenta con la versión 2 y aprobado el 31 de agosto de 2016, para la vigencia 2017 en proceso de ajuste de acuerdo con la prorroga dada por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución No. 693 del 6 de diciembre de 2016.

De acuerdo con la evaluación e informes trimestrales presentados a la alta dirección de la entidad, por parte de la Oficina de Control Interno, indique el grado de avance de 0% a 100%, en cada una de las etapas del proceso de implementación señaladas a continuación (Numeral 5 de la Directiva No. 007 de 2016):

- Planeación (comprende la proyección de todas las actividades y recursos necesarios para desarrollo del proceso de implementación)
- * Diagnóstico (comprende la evaluación de los impactos operativos, financieros y de sistemas del proceso de implementación, respaldados en un documento)
- * Ejecución (comprende la realización de las actividades y tareas, así como la aplicación de los recursos, proyectados por la entidad para desarrollo del proceso de implementación)

98 92 58

¿A la fecha la entidad ha efectuado capacitaciones y sensibilizaciones a sus dependencias respecto al proceso de cambio con el nuevo marco normativo contable - Resolución No. 533 de 2015, y estas se encuentran debidamente documentadas?

SI	но з	PROCESO
v		
X	_	

Observaciones:

Se han realizado las capacitaciones, las cuales se llevaron a cabo en las siguientes fechas: 5, 7, 9, 12, 14 de septiembre 3 y 8 de noviembre; sin asistencia del área operativa , por lo tanto el profesional responsable del proceso remitió la información por medio escrito.

contable?:	SI MO		
Impacto operativo (reflejará los cambios administrativos en la entidad respecto a sus procedimientos y recurso humano en la implementación de la Resolución 0533 de 2015.)	х		
Impacto financiero (reflejará el impacto generado en los rubros del balance, por implementación de la Resolución 0533 de 2015.) Indique los rubros del Balance en que presenta mayor impacto por la aplicación del nuevo marco normativo con	X table		
Efectivo y equivalentes al efectivo, Cuentas por cobrar, inventarios, Propiedad, Planta y Equipo, Intangibles empleados, Provisiones, Activos y Pasivo contingente, Deterioro, Ingresos con y sin contraprestación.	i, Arrendamientos, Benefici		
	SI SI SI SI NO SI		
Impacto en sistemas (Reflejará el impacto que tendrán los aplicativos de la entidad, en el proceso de implementación de la Resolución 0533 de 2015.)	х		
¿Se han detectado los ajustes tecnológicos y de parametrización necesarios para la adaptación de los sistemas de información contables?	X NO		
¿El software contable de la entidad le permite llevar a cabo el proceso de adaptación y parametrización de acuerdo con el nuevo marco normativo?	X		
¿La entidad ha pensado en efectuar la adquisición de un nuevo software contable para llevar a cabo el proceso de implementación del nuevo marco normativo?	SI MI NO X		
¿Se han asignado los recursos físicos y financieros para la adaptación de los sistemas de información contables?	SI <u></u>		
¿La entidad ha realizado las adaptaciones y parametrizaciones en sus sistemas de información contables?	SI NO PROCESO		
¿La entidad adelanta actualmente el proceso de depuración de los estados financieros, de acuerdo a la normatividad vigente?	x NO		
Mencione las partidas contable sujetas a depuración Cuentas Cobrar, Propiedad Planta Y Equipo, Intangibles, Cuentas Por Pagar			
	SI SI SI NO		
¿ A la fecha la entidad ha llevado a cabo el reconocimiento de procesos de depuración respecto a las cifras de los Estados Financieros, requeridos para la preparación de la implementación del nuevo marco normativo contable? (Párrafo 5 Numeral 3 Directiva 007 de 2016)	x		
Mencione las Resoluciones (si aplica) de aprobación de depuración extraordinaria generadas en la vigencia Resolución 240 del 27 de Diciembre de 2016			

3	¿La entidad ha determinado las actividades que debe seguir para la determinación de saldos	SI api min NO pa		
,	iniciales a partir del instructivo No.002 de 2015 de la CGN y de la Guia de transición emitida por la DDC?	х		
		SI NO PROCESO		
4	¿La entidad ha ejecutado actividades que permitan determinar los saldos iniciales, como por ejemplo: Revisión, análisis de información y diligenciamiento de las Matrices proporcionadas por al DDC o alguna otra herramienta que facilite el proceso?	x		
		SI NO PROCESO		
	¿A la fecha la entidad ha efectuado una prueba para determinación de saldos iniciales?	X		
	Mencione las actividades realizadas para la determinación de saldos iniciales			
	Se adelantaron pruebas con la matriz de saldos iniciales, hace falta revisar los rubros que muestren			
		SI NO PROCESO		
5	¿La entidad tiene identificadas las reclasificaciones o ajustes necesarios de acuerdo al nuevo catálogo de cuentas contables (Resolución 620 de 2015 de la CGN y sus modificatorias)?	x		
		SI NO I [PROCESO		
6	¿La entidad soporta la determinación de saldos iniciales y la implementación del nuevo marco normativo en el sistema documental contable?	x		
7	¿Ha identificado las políticas contables específicas para su entidad?	X NO		
	¿Cuáles?			
	Marco General, Presentación de Estados Financieros, Efectivo y equivalentes al efectivo, Cuentas por cobrar, Inventarios, Propiedad, Planta y Equipo, Intangibles, Arrendamientos, Beneficio empleados, Provisiones, Activos y Pasivo contingente, Deterioro, Ingresos con y sin contraprestación.			
_		SI NO		
8	La entidad ha analizado las Políticas emítidas por la DDC y ha emitido comentarios?	EN EN		
9	¿La entidad emitió sus políticas contables? ¿Cuáles?	SI NO PROCESO		
		SI NO PROCESO		
0	La entidad socializó sus políticas contables ? ¿Cuáles?	SI NO PROCESO		

21	¿La entidad ha realizado los ajustes necesarios de acuerdo a lo estipulado en el instructivo No.002 de 2015 -CGN?	SI 🔤 RO 🟬					
22	¿La entidad ha elaborado un documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio?	X X					
	En caso de que la entidad aun no cuente con el documento técnico indique las razones a continuación: Teniendo en cuenta que los saldos iniciales se tendrán en enero de 2018, se proyecta la inclusión de la actividad e						
para la vigencia 2018. Lo anterior como lo establece la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016. 1 La veracidad de los datos consignados en esta encuesta son responsabilidad exclusiva sus suscriptores, On Gunal Fraucido por secuesta son sesponsabilidad exclusiva sus suscriptores,							
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD							
4	dinde Herren Velos						
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES							